



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 353 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 DIC 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I-E. INICIAL ESCOLARIZADO N 2104, EN EL CENTRO POBLADO PAMPA AZANGARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA. DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN.". CODIGO SNIP Nº 266532, remitido por el CONSORCIO "PROYARMERS", representado por el Jefe de Proyecto Arquitecto: Ricardo Cebrián Mayco, con Registro CAP Nº 7469, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I-E. INICIAL ESCOLARIZADO N 2104, EN EL CENTRO POBLADO PAMPA AZANGARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA. DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 266532;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI de la Región Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 266532;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2015 el Comité Especial publico la Buena Pro de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 155-2015-GRJ-CEP/CEO (Primera Convocatoria), para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I-E. INICIAL ESCOLARIZADO N 2104, EN EL CENTRO POBLADO PAMPA AZANGARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA. DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN Código SNIP Nº 266532", al CONSORCIO "PROYARMERS", bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA;

G. R. I.	
REG. Nº	1807783
EXP Nº	1175549





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Contrato de Proceso N° 009-2016-GRJ/GGR, de fecha 19 de Enero del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO PROYARMER, se establece el objeto, producto a entregar, monto contractual, forma de pago, plazo de ejecución de la prestación, responsabilidad de las partes y otros del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I-E. INICIAL ESCOLARIZADO N 2104, EN EL CENTRO POBLADO PAMPA AZANGARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA. DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**;

Que, mediante Carta N° 012-2016-CP.JLP, de fecha 28 de marzo del 2016, el Representante Legal del CONSORCIO “PROYARMERS”, Sr. Jaime Lujan Palacios, remite al Gobernador Regional, Mg, Ángel Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 394-2016-GRJ/GRI/SGE, con fecha 14 de octubre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos remite el Expediente Técnico del proyecto en mención, al Ingeniero Hener Jesús Sanabria Rodríguez, para su evaluación y emitir pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, según Informe N° 002-2016-HJSR/EV, el Evaluador Ingeniero Civil: Hener Jesús Sanabria Rodríguez, menciona que el Perfil se encontraba desactivado por el MEF, hasta 02/08/2016, por sobredimensionamiento, motivo por el cual el Expediente presentado por el consultor se encontraba en la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional, hasta la activación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I-E. INICIAL ESCOLARIZADO N 2104, EN EL CENTRO POBLADO PAMPA AZANGARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA. DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN.”**. CODIGO SNIP N° 266532, elaborado por el CONSORCIO “PROYARMERS”, representado por el Jefe de Proyecto Arquitecto: Ricardo Cebrián Mayco, con Registro CAP N° 7469, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente según Informe N° 002-2016-HJSR/EV.de fecha, 18 de Octubre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Hener Jesús Sanabria Rodríguez, con Registro CIP N° 118757, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:





Gerencia Regional de Infraestructura

1. INDICE : CONFORME
2. RESUMEN EJECUTIVO : CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA : CONFORME
4. INGENIERIA DEL PROYECTO : CONFORME
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS : CONFORME
6. HOJA DE METRADOS : CONFORME
7. PRESUPUESTO : CONFORME
 - PRESUPUESTO DE OBRA
 - ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
 - RELACION DE INSUMOS Y MATERIALES
 - FORMULAS POLINOMICAS
8. CRONOGRAMAS DE OBRA : CONFORME
9. PANEL FOTOGRAFICO : CONFORME
10. FICHA SNIP : CONFORME
11. FORMATO 15 : CONFORME
12. MANUALES DE MANTENIMIENTO : CONFORME
13. ANEXOS : CONFORME
14. PLANOS : CONFORME



Que, con Memorando N° 1797-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, con fecha de recepción, 23 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;



Que, mediante Carta N° 616-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 23 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite al Evaluador Externo: Economista Jasson Cahuana Eulogio, para realizar su evaluación e Informe si correspondiente;

Que, mediante Carta N° 148-2016-JJCE/EE e Informe Técnico N° 112-2016-EE/JJCE, de fecha 25 de Noviembre del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Jasson Cahuana Eulogio, con Registro CEJ N° 756, indica que el Informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (formato N° 15) y el Informe para el Registro de Variaciones



Gerencia Regional de Infraestructura

en la Fase de Inversión (Formato N° 16) cumple con los requisitos de acuerdo al Artículo 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-EF/68.01 en consecuencia es **APROBADO**. Recomendando proseguir con el registro del Informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (formato N° 15) y el Registro de variaciones en la Fase de Inversión (formato N° 16), para la continuidad de la ejecución del proyecto y cumplir con la meta prevista;

Que, mediante Memorando N° 1332-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 25 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, Comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Consistencia (Formato SNIP 15) y el Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I-E. INICIAL ESCOLARIZADO N 2104, EN EL CENTRO POBLADO PAMPA AZANGARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA. DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN.”** CODIGO SNIP N° 266532, para que se sirva proseguir con su tramite correspondiente;

Que, con Reporte N° 2068-2016-2016-GRI/SGE, de fecha 01 de Diciembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I-E. INICIAL ESCOLARIZADO N 2104, EN EL CENTRO POBLADO PAMPA AZANGARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA. DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN.”**. CODIGO SNIP N° 266532, modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2016;

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	1,534,999.53
- EQUIPAMIENTO	:	S/.	50,000.00
- CAPACITACION	:	S/.	4,000.00
- SUPERVISIÓN	:	S/.	76,749.98

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,665,749.51
--------------------------	---	------------	---------------------





Gerencia Regional de Infraestructura

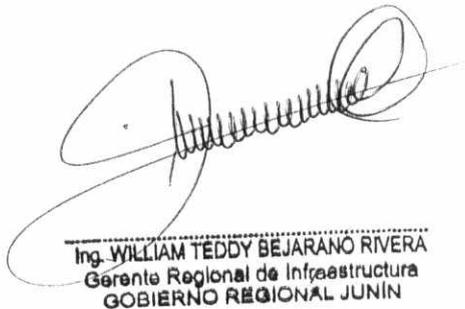
Son: Un Millón Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 51/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **CONSORCIO "PROYARMERS"** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Hener Jesús Sanabria Rodríguez, con Registro CIP N° 118757**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 DIC 2016



Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL